

Aguachica, Enero 16 de 2020

Señora:
DIANA PATRICIA PLATA FERREIRA
REPRESENTANTE LEGAL ASOTOC

ASUNTO RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA CONVOCATORIAS, CP 06-2020

Cordial Saludo,

Procedemos a dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la convocatoria pública No. CP 06-2020, que tiene por Objeto **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ASISTENCIAL DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, EN LAS UNIDADES FUNCIONALES DE URGENCIAS, CIRUGÍA, MATERNIDAD, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA, PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1: “Se aclare en el anexo 04 cuál es la tarifa que van a cancelar para la consulta externa”

RESPUESTA: SE ACLARA La propuesta económica constituye un criterio de evaluación que asigna puntaje máximo a quien presente menor valor ofertado, por tanto, corresponde al oferente establecer los valores a ofertar y será la E.S.E. quien determine mediante el Comité Evaluador la oferta más conveniente para el Hospital.

Atentamente,

FERNANDO DE JESUS JACOME GRANADOS
Gerente
(ORIGINAL FIRMADO)

Proyecto J.E.M.T. ASESOR JURIDICO